



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 13 de Junio de 2019

VISTOS:

El expediente N° 19-005775-001, sobre la Conformación del Equipo de Acreditación, conteniendo la Resolución Directoral N° 216-2018-DG-INCN, el Informe N° 030-2019-INCN-OGC de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y el Informe N° 170-2019-OAJ/INCN del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico denominado "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", con el objeto de establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del sistema de Gestión de la Calidad de Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud, siendo uno de sus procesos la Seguridad del Paciente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02, "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo", con la finalidad de contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestación de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprobó la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de apoyo, cuya finalidad es estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 216-2018-DG-INCN de fecha 25 de octubre de 2018, se rectificó el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 049-2018-DG-INCN de fecha 02 de marzo de 2018, en el sentido de considerar a los miembros del Equipo de Acreditación y Autoevaluadores del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, el artículo 17° de la Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, establece que la Oficina de Gestión de la Calidad es la Unidad Orgánica encargada de implementar el Sistema de Gestión de la Calidad en el Instituto, para promover la mejora continua de la calidad de los procesos asistenciales y administrativos de atención al paciente, con la participación activa del personal.

Que, en ese contexto, mediante Informe N° 030-2019-INCN-OGC de fecha 29 de abril de 2019, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa a la Dirección General, que

en reunión de fecha 22 de abril de 2019 convocada por la Coordinadora del Equipo de Acreditación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, considerando que se encuentran próximos a realizar la Autoevaluación para la Acreditación y en vista de renuncias y cese de algunos de sus miembros, proponen la incorporación de nuevos integrantes, luego de la convocatoria y aprobación de cada uno de los mismos, por lo que solicita la conformación del Equipo de Autoevaluadores y la emisión de un acto resolutorio para el Equipo de Acreditación;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, es conveniente emitir el acto resolutorio conformando el Equipo de Acreditación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, estando a lo Informado y con opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones de la Directora Adjunta, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico denominado "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, que aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02, "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo" y la Resolución Ministerial N° 787-2006- MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Equipo de Acreditación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, de la siguiente manera:

- Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Administración.
- Director(a) Ejecutivo(a) de la Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica.
- Director(a) Ejecutivo(a) de la Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía.
- Director(a) Ejecutivo(a) de la Dirección Ejecutiva de Investigación Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.
- Director(a) Ejecutivo(a) de la Dirección Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada.
- Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Jefe(a) de la Oficina de Estadística e Informática.
- Jefe(a) de la Oficina de Comunicaciones.
- Jefe(a) de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Jefe(a) de la Oficina de Economía.
- Jefe(a) del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurodegenerativas.
- Jefe(a) del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Epilepsia.
- Jefe(a) del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Neurovasculares y Metabólicas.
- Jefe(a) del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología de la Conducta.



I. TAGLE L.



A. CARRASCO



P. MAZZETTI S



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 13 de Junio de 2019



I. TAGLE L.



A. CARRASCO



- Jefe(a) del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Enfermedades Transmisibles del Sistema Nervioso y Neuropediatría.
- Jefe(a) del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurorehabilitación.
- Jefe(a) del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurooftalmología.
- Jefe(a) del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Especialidades Médicas.
- Jefe(a) del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía.
- Jefe(a) del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Microneurocirugía.
- Jefe(a) del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Otoneurocirugía.
- Jefe(a) del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurofisiología Clínica.
- Jefe(a) del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada por Imágenes.
- Jefe(a) del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Laboratorio.
- Jefe(a) del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neuropatología.
- Jefe(a) del Servicio de Neurogenética.
- Jefe(a) del Departamento de Enfermería.
- Jefe(a) del Departamento de Atención de Servicios al Paciente.
- Jefe(a) del Servicio de Nutrición.
- Jefe(a) del Servicio de Farmacia.
- Jefe(a) del Departamento de Emergencia.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la M.C. Esp. Myriam Mercedes Velarde Inchaustegui, como Coordinadora del Equipo de Acreditación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución Directoral, en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

Med. Cir. Pilar Elena Mazzetti Soler
Directora de Instituto Especializado (e)